

El mercado interno de marfil en Japón: **MITOS Y REALIDADES**

Documento informativo para los delegados de la CoP20 de la CITES | noviembre 2025



Cerrar los mercados internos de marfil es fundamental para respaldar la prohibición internacional del comercio de marfil y proteger a los elefantes de la caza furtiva y el comercio ilegal.

La Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19) otorga a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) un mandato claro para abordar el cierre de los mercados internos de marfil que contribuyen a la caza furtiva o al comercio ilegal, con el fin de apoyar la implementación de la prohibición internacional del comercio de marfil y proteger a los elefantes frente a las amenazas derivadas de la demanda por parte de los consumidores. Si bien la mayoría de los principales mercados consumidores de marfil han cerrado sus mercados internos con exenciones limitadas, conforme a los párrafos 3, 4 y 5 de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19), hay un caso importante que se mantiene al margen: Japón.

Históricamente, Japón ha sido un actor clave en el comercio global de marfil, como una de las principales naciones consumidoras y el único país que ha recibido marfil en ventas excepcionales aprobadas por la CITES. En lugar de trabajar para reducir la demanda, el gobierno japonés respalda a la industria del marfil, como lo demuestran sus regulaciones de mercado, diseñadas para facilitar el comercio de productos de marfil, y su reiteración de que es "inapropiado" solicitar el cierre de su mercado de marfil.¹ El acervo de marfil en manos privadas en Japón, que asciende a 250 toneladas, está ampliamente disponible para los consumidores. En medio de un panorama de países que se esfuerzan por hacer cumplir sus prohibiciones internas al comercio de marfil, Japón representa una fuente accesible para los delincuentes que buscan obtener ganancias.² Actualmente, el mercado japonés está siendo explotado por quienes intentan sacar ilegalmente marfil del país, y lo seguirá siendo mientras permanezca abierto.

Las acciones regulatorias y de aplicación de la ley realizadas hasta ahora por Japón han sido insuficientes para evitar que su mercado interno contribuya al comercio ilegal de marfil. Todos los mercados de marfil alimentan su demanda, y eso promueve la caza furtiva de elefantes. Resulta imposible frenar la demanda de marfil mientras, al mismo tiempo, se alienta su comercio.

ACCIÓN DE LA INDUSTRIA SIN APOYO GUBERNAMENTAL

Después de prohibir la venta de marfil en sus plataformas en 2019, Yahoo! Japón (LINE Yahoo) implementó una revisión en sus políticas el 10 de noviembre de 2025 para restringir publicaciones que pudieran facilitar el blanqueo de marfil. Esta acción se produjo tras la sentencia contra Daigo Ivory Ltd., que se declaró culpable de haber eludido intencionalmente las políticas de Yahoo durante años.³ Sin el respaldo legal y de aplicación por parte del gobierno, la responsabilidad recae en las empresas para evitar transacciones ilegales de marfil.

RECOMENDACIONES

A LA 20ª CONFERENCIA DE LAS PARTES:

- Adoptar el proyecto de decisión del Documento 76.2, Anexo 2, que invita a Japón a prohibir el comercio interno de marfil con fines comerciales, con excepciones limitadas y legítimas.

A JAPÓN:

- Revisar la Ley para la Conservación de Especies en Peligro de Extinción (ACES, por sus siglas en inglés) para cerrar el mercado de marfil, permitiendo únicamente excepciones legítimas durante el actual periodo de revisión legal.
- Realizar un compromiso público para cerrar el mercado interno de marfil y confirmar el respaldo a la prohibición internacional de su comercialización.

¹ <https://cites.org/sites/default/files/documents/E-CoP20-Inf-024.pdf>

² https://www.jtef.jp/en/smugglers-source-cop19_e/

³ <https://eia.org/blog/japanese-ivory-traders-arrested-for-alleged-illegal-elephant-ivory-sales/>

✗ MITO En Japón, el intercambio comercial de marfil está prohibido en principio.

✓ REALIDAD

- Todo el marfil anterior a la Convención y el marfil importado en las dos ventas aprobadas por la CITES, excepto los colmillos enteros no registrados, puede ser comercializado en Japón. Cualquier marfil a la venta se presume legal, aunque su origen no lo sea.
- Las amplias excepciones a las prohibiciones del comercio están diseñadas para facilitar y permitir la compraventa de marfil. Las reservas de marfil en Japón, todas en manos privadas, incluyen 176 toneladas de colmillos enteros, 76 toneladas de piezas cortadas y 4.6 millones de objetos individuales.⁴

✗ MITO El mercado interno de marfil en Japón está rigurosamente controlado.

✓ REALIDAD

- Aunque Japón ha informado de manera constante sobre las medidas adoptadas para intentar prevenir la caza furtiva o el comercio ilegal, conforme a las Decisiones 18.117-119, dichas medidas son insuficientes e ineficaces. Los controles del comercio de marfil en Japón están plagados de vacíos legales que permiten el blanqueo de marfil ilícito y facilitan su exportación ilegal.⁵ Los detalles sobre estas lagunas y medidas regulatorias insuficientes se encuentran en los propios informes de Japón relativos a las Decisiones 18.117-119.
- El sistema de registro de colmillos enteros en Japón es el único punto en el que se evalúan el origen y la adquisición del marfil, y durante más de 20 años este sistema fue objeto de abusos.
- El requisito de registro de colmillos enteros puede evadirse fácilmente cortando el colmillo en piezas, ya que no se exige el registro de las piezas cortadas.
- El sistema de seguimiento fragmentado y obsoleto de Japón no puede garantizar la trazabilidad del marfil desde el colmillo completo hasta el producto elaborado.
- La mayoría de los artículos de marfil en Japón (como los *hanko* o sellos de firma) son pequeños y no cumplen con los requisitos para la información de trazabilidad.
- Los esfuerzos para prevenir la exportación ilegal se centran en campañas de concientización, las cuales solo disuaden a quienes podrían exportar marfil de forma involuntaria. Para quienes tienen la intención de infringir la ley, estas medidas no representan un obstáculo real para la exportación.

✗ MITO El mercado interno de marfil en Japón no contribuye al comercio ilegal.

✓ REALIDAD

- Las exportaciones ilegales de marfil desde Japón, incluidos artículos adquiridos legalmente en su mercado interno, sí contribuyen al comercio ilegal internacional de marfil. Los datos de ETIS indican claramente que Japón está implicado en el comercio ilegal.
- Los datos de ETIS y el análisis de redes presentados en el documento CoP20 Doc. 76.5 contienen la siguiente información sobre el papel de Japón en el comercio ilegal internacional de marfil:
 - » La mayoría de las incautaciones de marfil trabajado (56%) ocurrieron en China, y Japón estuvo vinculado con aproximadamente el 10% de esas incautaciones en China (Anexo 2C).
 - » En 2023, se realizó en Japón un decomiso de 710 piezas de marfil trabajado provenientes de un envío marítimo con destino declarado a Tailandia.
- Según los datos agregados del sistema ETIS, entre 2008 y 2025 se registraron 321 decomisos de marfil (3.6 toneladas) relacionados con Japón. De esos decomisos, 267 de 321 (83 %) y 3,022 de 3,634 kg (83 %) se realizaron fuera de Japón.
- En el documento SC79 Doc. 6.6 Anexo 1 – *Informe de China sobre los esfuerzos para combatir el comercio ilegal de marfil*, China afirma que Japón es uno de los principales países donde los turistas chinos compran recuerdos de marfil que posteriormente son incautados por las autoridades chinas.

✗ MITO El mercado interno de marfil en Japón cumple con la CITES.

✓ REALIDAD

- La Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP19) de la CITES, en sus párrafos 3 a 5, exhorta al cierre de los mercados internos de marfil que contribuyen a la caza furtiva o al comercio ilegal.
- La evidencia confirma que el mercado legal de marfil en Japón contribuye al comercio ilegal internacional de marfil, lo cual es motivo suficiente para justificar el cierre del mercado japonés.
- Japón mantiene su mercado interno legal a pesar de la abrumadora evidencia de que contribuye al comercio ilegal, por lo tanto, no está alineado con la CITES.

⁴ <https://cites.org/sites/default/files/documents/E-SC78-65-04.pdf>

⁵ https://eia.org/wp-content/uploads/2023/10/SC77-EIA_JTEF-Japan-Briefing_FINAL_31-Oct-2023.pdf
https://eia.org/wp-content/uploads/2022/10/EIA_US_CoP19_Ivory_report_1022_US_Format_FINAL.pdf
https://eia.org/wp-content/uploads/2022/03/Last-But-Not-Least_EIA-JTEF_March-2022.pdf